129

TRD 102.12.05

ESTUDIO PREVIO

TRD. 102.12.05

Saravena, Arauca, 04 NOV 2025

Doctor:
JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena
Ciudad

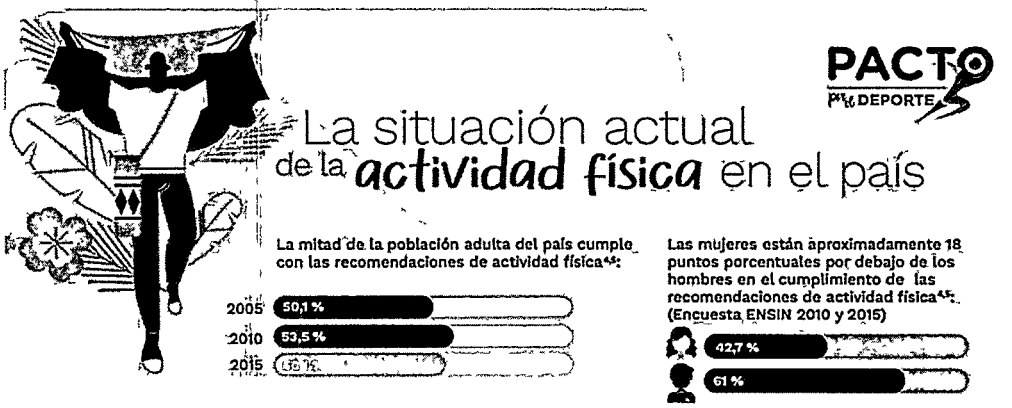
REF: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023 Artículo 5°. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación, en los siguientes términos.

OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN ÓPTIMA DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL SUB 8, 12 Y 15 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"			
CÓDIGO BANCO PROYECTOS	**CÓDIGO PIIP**	**CÓDIGO UNSPSC**	**TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO**
SVNA817362025275	**202500000040776**	90101603; 86101710; 82131603; 82101501; 80141607; 80111623; 80111619; 50202301; 49101702	**2.3.2.02.02.009.43.01.05.01** - Servicio De Organización De Eventos Deportivos **(FF: 1.1.02.06.001.03.01 – SGP Deporte y recreación)**
CLASE DE CONTRATO	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**	**PRESUPUESTO OFICIAL**
PRESTACION DE SERVICIOS	MÍNIMA CUANTÍA	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL MPAL	**$39.840.000,00**

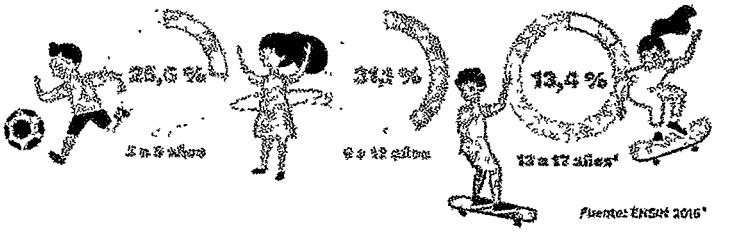
1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROYECTO.

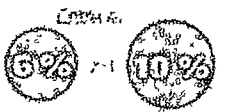
En Colombia, el sedentarismo es un problema significativo que afecta a diferentes grupos poblacionales. Según datos recientes, aproximadamente el **39% de los adultos colombianos** son físicamente inactivos, y esta cifra aumenta al **49% en el caso de las mujeres**. Entre los adolescentes, el porcentaje de inactividad física se encuentra entre el **80% y el 90%**, lo que refleja una tendencia preocupante. Además, el **60% al 75% de niños y jóvenes** dedican muchas horas a actividades sedentarias como el uso de dispositivos electrónicos. Estos niveles de sedentarismo tienen implicaciones graves para la salud pública, incluyendo un aumento en enfermedades como hipertensión, diabetes y problemas de salud mental. La pandemia también exacerbó esta situación, ya que muchas personas dejaron de realizar actividad física durante los períodos de confinamiento.



TRD. 102.12.05

Cumplimiento de las recomendaciones de actividad física en niños, niñas y adolescentes:



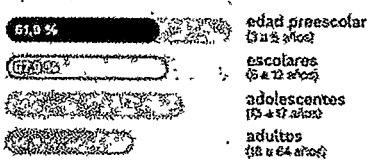


a nivel mundial por ENT tienen causas relacionadas con la inactividad física[2]. En el agregado, ocasiona más muertes que el cigarrillo (cinco millones de muertes prematuras al año)[3].

1 de cada 4 adultos (27,5 %)

en el mundo no cumple con los niveles recomendados de actividad física[4].

Comportamiento sedentario: la población colombiana pasa tiempo excesivo frente a pantallas[5].



Fuente: ENSIN 2015[5]

La implementación de eventos deportivos, surge como una respuesta estratégica ante el preocupante aumento en los índices de obesidad. Este fenómeno representa, no solo un problema de salud física, sino también una amenaza al bienestar emocional y al desarrollo integral de la juventud. La práctica de actividades físicas regulares, promovida a través de eventos deportivos, es esencial para combatir el sedentarismo, que es uno de los principales factores que contribuyen a la obesidad. Además, estas actividades fortalecen hábitos saludables en las comunidades rurales, inculcando disciplina, mejorando sus capacidades físicas y reduciendo los riesgos asociados a enfermedades como la diabetes y las afecciones cardiovasculares.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el **Acuerdo Municipal N° 08 del 31 de mayo de 2016**, mediante el cual se crearon las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva Gratuitas en el municipio de Saravena, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Área de Deportes, viene impulsando procesos formativos que promueven la práctica del deporte como una herramienta de inclusión social, aprovechamiento del tiempo libre y fortalecimiento de hábitos de vida saludables entre niños, niñas y jóvenes de la región. Como una estrategia complementaria que permita brindar espacios competitivos y de proyección deportiva a los participantes de las Escuelas de Formación y otras que tienen arraigo en el municipio. El campeonato se concibe no solo como un evento recreativo, sino como una oportunidad para que los niños y adolescentes pongan en práctica las habilidades adquiridas, fortalezcan el trabajo en equipo y desarrollen valores como la disciplina, la responsabilidad y el respeto.

En el municipio de Saravena, la práctica del deporte, en especial el **fútbol** en categorías formativas (sub 8, sub 12 y sub 15), se ha visto limitada por la falta de una estructura organizativa sólida y procesos logísticos adecuados que garanticen la planeación, coordinación y ejecución óptima de los eventos deportivos.

Actualmente, las actividades deportivas para niños, niñas y adolescentes se realizan de manera esporádica y sin una programación articulada entre los clubes deportivos y las dependencias municipales. Esta situación genera baja participación de la población infantil y juvenil, poca continuidad en los procesos de formación deportiva y debilidad en los espacios de integración comunitaria a través del deporte.

La ausencia de estrategias de promoción y divulgación efectivas, sumada a la carencia de mecanismos técnicos para la organización de competencias, limita la visibilidad de los torneos y la adecuada inscripción de los equipos. De igual forma, la coordinación interinstitucional es insuficiente, lo que afecta la logística, el seguimiento y el aprovechamiento

de los escenarios deportivos disponibles. Como resultado, el municipio no logra consolidar una cultura deportiva sostenida, ni aprovechar plenamente el potencial de los jóvenes talentos locales. La práctica deportiva, en lugar de ser un eje articulador de convivencia, salud y participación, se desarrolla de forma fragmentada y sin continuidad, afectando los indicadores de participación ciudadana en eventos deportivos comunitarios.

Asimismo, el torneo busca visibilizar los talentos deportivos locales y consolidar procesos de formación que favorezcan la continuidad de los jóvenes en el deporte, reduciendo riesgos sociales asociados a la inactividad y al uso inadecuado del tiempo libre. Con un adecuado apoyo logístico y una organización estructurada, el evento contribuirá al fortalecimiento de la cultura deportiva en el municipio, fomentando la participación comunitaria, la sana convivencia y la integración de las familias en torno al deporte.

En este contexto, el proyecto "Apoyo logístico para la organización y ejecución óptima del campeonato de fútbol sub 8, 12 y 15" se plantea como una estrategia para fortalecer la planeación, coordinación y desarrollo de eventos deportivos formativos, promoviendo la participación activa de niños, niñas y adolescentes, el uso adecuado del tiempo libre y la integración social en el municipio de Saravena.

1.1 OBJETIVO GENERAL

- Fomentar la participación y las prácticas deportivas en niños, niñas y adolescentes del municipio de Saravena, mediante la adecuada organización y ejecución de eventos deportivos comunitarios, que promuevan la integración, la formación y el desarrollo del talento deportivo local.

1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar la planificación y coordinación para la organización del campeonato de fútbol sub 8, 12 y 15 en el municipio.
- Implementar una programación deportiva articulada entre las escuelas de formación, clubes y comunidad.
- Fomentar la divulgación de las actividades deportivas dirigidas a la población infantil y juvenil.
- Aplicar procesos técnicos y metodológicos que favorezcan el desarrollo de competencias deportivas infantiles.

1.1.2. META DEL REQUERIMIENTO

Desarrollar y ejecutar de manera óptima el campeonato de fútbol en las categorías sub 8, sub 12 y sub 15 en el municipio de Saravena, garantizando la adecuada planeación, organización, logística y promoción del evento, con la participación activa de niños, niñas y adolescentes de las Escuelas Municipales de Iniciación y Formación Deportiva, así como de clubes locales. Generando espacios deportivos formativos que promuevan la sana competencia, el trabajo en equipo, el uso adecuado del tiempo libre y la integración comunitaria, fortaleciendo la cultura deportiva en el municipio y contribuyendo al desarrollo de habilidades sociales y deportivas en los participantes.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El artículo 52 de la Constitución Política de 1991 sobre el Deporte, preceptúa: "(...) El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

TRD. 102.12.05

Igualmente, la Ley 181 de 1995 en su artículo 1°, establece: "(...) Los objetivos generales de la presente ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extra escolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades, facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad (...)".

El deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas. Asimismo, el deporte es el uso constructivo que el ser humano hace de él; en beneficio de su enriquecimiento personal.

Dar cumplimiento a la Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre hacia un territorio de paz 2018-2028, en la línea estratégica No 2 "Consecución y sostenibilidad de altos logros, posicionamiento y liderazgo deportivo".

El proyecto, se enmarca plenamente dentro de los lineamientos establecidos por el **Sistema General de Participaciones (SGP) – Componente Deporte y Recreación**, al destinar sus recursos a la promoción, fomento y desarrollo de la práctica deportiva, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en la población infantil y juvenil del municipio. La iniciativa contribuye directamente al cumplimiento de los fines del SGP, al impulsar procesos formativos y de competencia deportiva organizada, fortalecer la participación ciudadana en actividades físicas, y fomentar estilos de vida saludables. Asimismo, promueve la inclusión social y el fortalecimiento del tejido comunitario, mediante la participación activa de niños, niñas y adolescentes en escenarios deportivos que refuerzan valores de convivencia, disciplina y trabajo en equipo.

El Municipio de Saravena, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Área de Deportes, viene implementando estrategias orientadas al fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte como herramientas fundamentales para la formación integral de niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, se ha identificado una baja participación y limitadas prácticas deportivas en estas poblaciones, asociadas principalmente a la falta de organización y continuidad de eventos deportivos comunitarios, lo que limita el aprovechamiento de los espacios de recreación y formación existentes.

Se propone el proyecto en mención, en busca de fortalecer los procesos de iniciación y formación deportiva mediante la planificación, coordinación y desarrollo adecuado de un evento competitivo que sirva como vitrina para que los niños y jóvenes participantes de las Escuelas de Formación Deportiva y clubes locales puedan demostrar sus talentos, habilidades y avances técnicos en el fútbol.

El campeonato permitirá además fomentar hábitos de vida saludable, la sana convivencia, la disciplina y el trabajo en equipo, aportando al desarrollo social y emocional de los participantes. De igual forma, generará espacios de integración y participación comunitaria, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la cohesión social en el Municipio.

Con la ejecución del proyecto se garantizará la organización eficiente del campeonato, mediante la dotación de apoyo logístico, recursos técnicos y humanos necesarios para su desarrollo, asegurando condiciones óptimas de participación, equidad y transparencia. De esta manera, se busca consolidar un evento que trascienda lo competitivo, convirtiéndose en un escenario recreativo y de proyección deportiva para los niños, niñas y adolescentes de Saravena.

TRD. 102.12.05

Desde el punto de vista institucional, el proyecto se alinea con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, las políticas públicas nacionales y departamentales que promueven el acceso al deporte, la inclusión educativa y la garantía de derechos. Asimismo, fortalece la articulación interinstitucional entre la Alcaldía Municipal y las organizaciones deportivas locales. A través de la ejecución de eventos deportivos, se busca asegurar la participación digna y equitativa de la niñez y juventud de Saravena en un evento de alta relevancia, fortaleciendo su identidad y sentido de pertenencia, y contribuiyendo a su formación integral mediante el deporte, como un eje de transformación social y cultural.

El respaldo a este tipo de iniciativas no solo contribuye al fortalecimiento del capital social del municipio, sino que también actúa como medida preventiva frente a riesgos sociales como el reclutamiento forzado, el consumo de sustancias psicoactivas o la deserción escolar, ofreciendo alternativas saludables y colectivas a la población. En este sentido, el proyecto, no solo responde a una necesidad sentida del territorio, sino que representa una inversión estratégica en cohesión social, desarrollo comunitario, equidad rural y bienestar colectivo.

1.3 PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

Línea Estratégica	2. SARAVENA FUTURO BRILLANTE, DERECHOS CON EQUIDAD.
Sector	DEPORTE Y RECREACION
Programa Presupuestal	(4301) Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz
Línea Base Producto	ND
Meta Cuatrienio	454
Producto 1	Servicio de organización de eventos deportivos (4301032)
Indicador de producto	Personas beneficiadas (430103201)
Orientación de la Meta:	Corresponde a la planeación, organización y realización de eventos deportivos en las diferentes disciplinas con la comunidad.
Alineación:	*PDET: PAZ: X Etnias:*
Aporte de Meta 1 al Plan de Desarrollo Territorial	
Aporte Financiero	***$ 39.840.000.00***
Aporte Ejecución	***250***

1.3.2 Marco Normativo

Constitución Nacional Política de 1991

- **Artículo 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacifica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

- **ARTÍCULO 44:** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución,

en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

- **ARTICULO 52. —Modificado. A.L. 2/2000, art. 1º:** El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

LEY 181 DE 1995. "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte".

LEY 715 DE 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

(...)
76.7.En deporte y recreación
76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.
76.7.2. Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.
76.7.3. Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.
(...)

LEY 1098 DE 2006: Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, en el Artículo 41, numeral 24, establece como obligación del Estado:

LEY 1967 DE 2019. Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

LEY 2023 DE 2020 "Por medio de la cual se crea la tasa pro deporte y recreación".

Decreto Nacional N° 1085 DE 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte.

Decreto Municipal N° 04 de 2021. Por medio del cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Decreto Municipal N° 35 de 2024. Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación.

Acuerdo Municipal N° 08 de 2016. Por el cual se crean las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva del Municipio de Saravena.

Acuerdo Municipal N° 05 de 2024. Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 - 2027 y se dictan otras disposiciones".

TRD. 102.12.05

1.4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2° "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2° adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del

Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Las modalidades de selección fueron adoptadas mediante **Resolución número 2 del 02 de enero de 2025** de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
AÑO FISCAL	**VALOR TOTAL APROPIACION**	**EN SMLMV ($1.423.500,00)**
2025	**$105.802.661.658,50**	**74.325,71**
CUANTÍAS	**REQUERIMIENTO LEGAL**	**VALOR**
LICITACIÓN	Superior a la menor cuantía.	**Superior a $398.580.000,00**
MENOR CUANTÍA	Las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.	**Desde $39.858.000,01 hasta $398.580.000,00**
MINIMA CUANTÍA	Será la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.	**Hasta $39.858.000,00**

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** y se regirá por la normatividad vigente.

TRD. 102.12.05

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO PARA CONTRATAR

El objeto del proyecto a contratar es: **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN ÓPTIMA DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL SUB 8, 12 Y 15 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Comprende la planificación, organización y apoyo logístico necesario para la realización del campeonato de fútbol en las categorías sub 8, sub 12 y sub 15, garantizando el desarrollo adecuado de los encuentros deportivos, la participación activa de 250 niños, niñas, adolescentes y/o entrenadores; con la promoción de la integración y convivencia comunitaria en el municipio de Saravena.

2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Decreto 142 de 2023, artículo 5, numeral 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

CÓGIGO UNSPSC	PRODUCTO
90101603	Servicios de cáterin
86101710	Servicios de formación pedagógica
82131603	Servicios de producción de vídeos
82101501	Publicidad en vallas
80141607	Gestión de eventos
80111623	Servicios temporales de compras y logística
80111619	Servicios creativos temporales
50202301	Agua
49101702	Trofeos

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá prestar los servicios y entregar los elementos requeridos por la administración del municipio de Saravena, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto general del proyecto.

1) **APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE CAMPEONATO DE FUTBOL SUB 8, 12 Y 15**

TRD. 102.12.05

Descripción del Evento Deportivo:

El campeonato contempla la participación de 12 equipos, distribuidos en tres categorías (sub 8, sub 12 y sub 15), conformando un cuadrangular por cada grupo. Este formato permitirá realizar encuentros competitivos organizados, fomentando la participación activa de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las Escuelas de Formación Deportiva Municipales y a clubes deportivos locales, fortaleciendo así los procesos de formación, disciplina, trabajo en equipo y convivencia ciudadana.

Los equipos que participará en el Campeonato de Fútbol, se encuentran inscritos en el Área de Deportes Municipal, de la mano de los formadores deportivos y líderes comunitarios, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales de promoción del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. A través de esta iniciativa se busca fortalecer la oferta de actividades deportivas organizadas, promover la integración de los diferentes sectores del municipio y consolidar un espacio de sana competencia y formación en valores, que contribuya al bienestar físico, emocional y social de los participantes, en coherencia con los lineamientos del SGP – Deporte y Recreación y el Plan de Desarrollo Municipal.

ÍTEM 1.1.	
CÓDIGO UNSPSC	**80111620**
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**TALLER TEÓRICO PARA LA PARTICIPACIÓN, PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEPORTIVA DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Taller Teórico
UNIDAD DE MEDIDA	Taller
Descripción General	Taller Teórico para la participación, planificación y organización Deportiva del Campeonato de Futbol en el Municipio de Saravena. Este espacio está dirigido a entrenadores, delegados, árbitros, padres de familia y representantes de equipos, con el fin de garantizar una ejecución deportiva transparente, equitativa y formativa. El taller será dirigido por un Profesional en áreas del deporte, la educación física y/o la recreación. El taller se realizará en un tiempo determinado de 4 horas. Incluye alquiler de sitio y ayudas audiovisuales. ⚽ **Temáticas a abordar en los Talleres Teóricos:** **<u>Taller 1: Planificación y Organización Deportiva del Campeonato</u>** • **Dirigido a:** Entrenadores, delegados y representantes de equipos. • **Objetivo:** Fortalecer las capacidades de los actores deportivos locales para garantizar una adecuada planificación, gestión y desarrollo del campeonato. **Temáticas:** • Estructura organizativa del campeonato: roles, responsabilidades y funciones de los actores deportivos. • Planificación deportiva y logística: elaboración de cronogramas y programación de encuentros. • Normatividad y reglamento del torneo: categorías, sistema de puntuación, sanciones y criterios de desempate. • Buenas prácticas en la gestión deportiva municipal: comunicación efectiva entre equipos, jueces y organización.

	• Inclusión y participación equitativa: fomento de la igualdad de oportunidades y respeto por la diversidad en el deporte. Taller 2: Participación, Ética y Convivencia en el Deporte • **Dirigido a:** Árbitros, Entrenadores, padres de familia y jugadores representantes. • **Objetivo:** Promover valores y principios que fortalezcan la práctica deportiva formativa y la convivencia durante el campeonato. **Temáticas:** • Ética, juego limpio y valores en el deporte: respeto, disciplina, trabajo en equipo y responsabilidad. • Rol de los padres, entrenadores y árbitros en el desarrollo formativo de los niños y jóvenes. • Convivencia y resolución pacífica de conflictos en eventos deportivos. • Prevención de conductas antideportivas y fomento del respeto por las decisiones arbitrales. • Comunicación positiva y motivación en el entorno deportivo infantil y juvenil. **Perfil profesional:** Profesional Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes, con mínimo un (01) año de graduado contado a partir de la expedición de su diploma profesional. Experiencia mínima una (01) Certificación laboral relacionada con su profesión.
Soporte	Documentos de Vinculación Laboral, Certificado de Paz y salvo, Pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), Registro fotográfico y Planillas con enfoque diferencial.
Cantidad	2

ÍTEM 1.2.	
CÓDIGO UNSPSC	**90101603**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**REFRIGERIOS**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Refrigerios
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Refrigerio: sándwich de pémil de pavo o jamón o pollo o carne desmechada, vegetales, salsas, queso mozarrella y pan blanco de 20 cms tipo subway empacado en bolsa de aluminio, acompaño de vaso de avena de 11 onzas y/o jugo natural, en vaso plástico. Refrigerios necesarios para la inauguración y clausura del evento deportivo.
Soporte	Certificado de Manipulación y Alimentos, Registro fotográfico y planillas con enfoque diferencial, Paz y Salvo recibido a satisfacción por el Supervisor.
Cantidad	500

Se requiere la entrega de refrigerios, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene, conservación y distribución durante el desarrollo del evento deportivo. Estos refrigerios estarán destinados a los participantes, entrenadores y/o delegados, que harán parte de las jornadas de inauguración y clausura del Campeonato de Fútbol Sub 8, Sub 12 y Sub 15 en el municipio de Saravena. La entrega de refrigerios busca ofrecer una atención adecuada, promover la participación activa y reconocer el esfuerzo de los deportistas, contribuyendo así al bienestar y éxito general del evento, en coherencia con los objetivos del proyecto de apoyo logístico.

TRD. 102.12.05

REQUISITOS DE CALIDAD PARA REFRIGERIOS:

- Frescura: Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado.
- Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia).
- Temperatura: Debe entregarse caliente o en condiciones adecuadas para consumo inmediato.

ÍTEM 1.3.	
CÓDIGO UNSPSC	**80111619**
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**DECORACIÓN DEL SITIO DEL EVENTO**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Decoración
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Decoración del sitio del evento: Estará orientada a generar un ambiente festivo, deportivo y de integración comunitaria durante las jornadas de inauguración y clausura del Campeonato de Fútbol Sub 8, Sub 12 y Sub 15, en el municipio de Saravena. Esta actividad se desarrollará en dos días, garantizando una ambientación atractiva, coherente con la temática del deporte y la motivación juvenil. La decoración incluirá arreglos en globos con combinaciones de colores representativos del evento y del municipio, dispuestos en arcos, columnas y puntos estratégicos de acceso y presentación. Se instalarán carteleras con mensajes motivadores que promuevan valores deportivos como el respeto, el trabajo en equipo, la disciplina, la equidad y la sana competencia, contribuyendo a fortalecer la formación integral de los niños, niñas y adolescentes participantes.
Soporte	Registro fotográfico, Certificado de Paz y Salvo, Recibido a satisfacción por el Supervisor.
Cantidad	2

La decoración del sitio del evento se requiere para ambientar y resaltar la importancia del Campeonato de Fútbol Sub 8, Sub 12 y Sub 15, creando un entorno visual atractivo que motive la participación y el sentido de pertenencia de la comunidad. Este componente busca fortalecer el espíritu deportivo, la alegría y la integración entre los asistentes, mediante elementos alusivos al deporte, los colores institucionales y detalles decorativos que destaquen durante las jornadas de inauguración y clausura, contribuyendo al éxito y la buena imagen del evento.

ÍTEM 1.4.	
CÓDIGO UNSPSC	**80141607**
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**ALQUILER DE SONIDO**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Alquiler de Sonido
UNIDAD DE MEDIDA	Día
Descripción General	Alquiler de sonido: Conformado por 2 cabinas dobles, 2 bajos tipo cabaret, 1 consola de sonido, 1 microfono con su respectivo pedestal, cables conductores de corriente y estabilizadores necesarios, 1 unidad de mezclar, para inauguración y clausura del campeonato deportivo.
Soporte	Registro fotográfico, Certificado de Paz y Salvo, Recibido a satisfacción por el Supervisor.
Cantidad	2

TRD. 102.12.05

El alquiler de sonido se requiere para garantizar una adecuada ambientación y comunicación durante las jornadas de inauguración y clausura del Campeonato de Fútbol Sub 8, Sub 12 y Sub 15. Este sistema permitirá realizar anuncios, presentaciones, intervenciones protocolarias y acompañamiento musical, contribuyendo al dinamismo, la organización y la proyección del evento deportivo. Además, facilitará la interacción con el público y los equipos participantes, fortaleciendo el sentido de integración y celebración comunitaria.

ÍTEM 1.5.	
CÓDIGO UNSPSC	**49101702**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**TROFEO DEPORTIVO**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Trofeo Deportivo
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Trofeo Deportivo: Material Madera y/o plástico de una altura aproximada de 50 cm con Placa y Leyenda, para entregar a los equipos ganadores y destacados del Campeonato de Futbol Sub-8, 12 y 15 a realizarse en el Municipio de Saravena.
Soporte	Actas de Almacén Municipal, Registro fotográfico, Planillas de Recibido a Satisfacción por parte del Representante del Equipo.
Cantidad	12

Los trofeos deportivos se requieren para reconocer y premiar el esfuerzo, la disciplina y el desempeño de los equipos ganadores y destacados durante el Campeonato de Fútbol Sub 8, Sub 12 y Sub 15. Su entrega en la clausura del evento fomenta la sana competencia, fortalece los valores deportivos como el trabajo en equipo, la perseverancia y el respeto, además de motivar la participación continua de niños, niñas y adolescentes en las actividades deportivas del municipio de Saravena.

ÍTEM 1.6.	
CÓDIGO UNSPSC	**82101501**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**PASACALLE**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Pasacalle
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Pasacalle: Diseño, elaboracion e impresión de pasacalle con medida 4m x 1m con mensaje alusivo al Campeonato de Futbol Sub-8, 12 Y 15 a realizarse en el Municipio de Saravena, elemento con soportes de madera en cada extremo.
Soporte	Actas de Almacén Municipal, Registro fotográfico.
Cantidad	2

El pasacalle se requiere para promover e identificar visualmente el Campeonato de Fútbol Sub 8, Sub 12 y Sub 15 en el municipio de Saravena, sirviendo como elemento de señalización y ambientación del evento. Su mensaje alusivo al campeonato contribuye a fortalecer la identidad institucional, generar sentido de pertenencia y visibilizar las acciones de promoción deportiva que adelanta la administración municipal en beneficio de la niñez y la juventud.

ÍTEM 1.7.	
CÓDIGO UNSPSC	**50202301**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**HIDRATACIÓN AGUA EN BOLSA X PAQUETE 20 UND**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Hidratación
UNIDAD DE MEDIDA	Paquete

TRD. 102.12.05

Descripción General	Hidratacion: Agua en Bolsa, incolora, sin turbiedad, ni sedimentos. Presentación: Bolsa plástica flexible sellada, con contenido de agua purificada lista para consumo humano. Volumen común: 350 ml. Agua tratada y envasada en condiciones higiénicas, libre de contaminantes microbiológicos y químicos, en paquete por 20 unidades. Necesarias para la inauguración, clausura y ejecución de competencias deportivas futbolísticas.
Soporte	Actas de Almacén Municipal, Registro fotográfico.
Cantidad	300

ÍTEM 1.8.	
CÓDIGO UNSPSC	**82131603**
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**GRABACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Grabación y Edición de Video
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Grabación y edición de video: La grabación del video consta mínimo de 40 segundos, formato digital MP4 resolución full HD y su correspondiente edición con imagen institucional, en software de publicidad para garantizar la buena calidad de imagen. El video permitirá promover el deporte como herramienta de desarrollo social, integración comunitaria y fortalecimiento de valores, destacando la importancia de la práctica deportiva en la formación de la niñez y juventud sarareña.
Soporte	Recibido a Satisfacción por el Supervisor, Entrega en medio magnético. Certificado de la Oficina de Prensa.
Cantidad	1

2) ENTREGA DE INCENTIVOS A PARTICIPANTES

La entrega del kit a los entrenadores y/o deportistas participantes del torneo se realiza con el fin de promover la identidad, el sentido de pertenencia y la imagen del evento deportivo. Además, contribuye al bienestar y comodidad de los participantes durante las jornadas de competencia, brindándoles implementos útiles como la gorra y la toalla, que favorecen la protección y el aseo personal. Este gesto refuerza el reconocimiento al esfuerzo deportivo y estimula la participación activa en el Campeonato de Fútbol Sub 8, Sub 12 y Sub 15 del municipio de Saravena.

ÍTEM 2.1.	
CÓDIGO UNSPSC	**80111623**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**KIT DEPORTIVO**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Kit Deportivo
UNIDAD DE MEDIDA	Kit
Descripción General	Kit: 1 Gorra de tela: elaborada en 100% algodón para una mayor transpirabilidad y comodidad. Con diseño ergonómico con curvatura y ajuste diseñado para adaptarse cómodamente a la cabeza. Incluye logo institucional. 1 toalla de mano con medidas de 30x30 cms con logo institucional.
Soporte	Actas de Almacén Municipal, Registro fotográfico y Planillas de Enfoque Diferencial de los Beneficiados.
Cantidad	250

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

TRD. 102.12.05

Para la entrega de los bienes correspondientes al **ítem 1.5., 1.6, 1.7 y 2.1;** el contratista deberá hacer la entrada a Almacén Municipal previa coordinación entre el supervisor del contrato, almacenista Municipal y posteriormente el supervisor entregarlo a los beneficiarios del proyecto, cumpliendo a cabalidad con el objeto contratado.

Los demás servicios contemplados en el presupuesto oficial, serán entregados durante la ejecución del contrato, previa coordinación y aprobación del Supervisor, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas; garantizando la óptima ejecución y entrega a los deportistas y/o entrenadores participantes del Campeonato de Futbol Sub-8, 12 y 15 en el Municipio de Saravena.

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

Los beneficiarios del proyecto son **Doscientos Cincuenta (250)** participantes del Campeonato de Futbol Sub-8, 12 y 15 a realizarse en el Municipio de Saravena. Distribuidos de la siguiente manera:

PARTICIPANTES	CANTIDAD
Niños, Niñas y/o Adolescentes que practican el Fútbol	240
Docentes y/o Entrenadores y/o Formadores Deportivos	10
TOTAL BENEFICIADOS:	250

3.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
- El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización de talleres, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.
- Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- Garantizar los refrigerios en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, a los asistentes de la inauguración y/o clausura del evento deportivo.
- El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".
- Garantizar la calidad de los bienes conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

✓ Suscribir la correspondiente acta de inicio y acta de liquidación del contrato.
✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
✓ Recibir los bienes de acuerdo a lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes.
✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

TRD. 102.12.05

3.2. FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actas de Almacén Municipal.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista y respectivos soportes.
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, debidamente rotulado.
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado.
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Planillas de Enfoque Diferencial
- ✓ Trazador Presupuestal
- ✓ Informe Final de Supervisión
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción expedido por el SIDOGEN
- ✓ Certificado de Pago de Seguridad Social expedido por el SIDOGEN.
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada

3.4. SUPERVISIÓN TÉCNICA

La supervisión del contrato la ejercerá la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL** o quien haga sus veces y/o quien se delegue, con el fin de controlar en forma eficaz y oportuna las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones contratadas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presente contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($39.840.000,00).**

4.1. ANALISIS QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis del valor unitario fue realizado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, considerando las cotizaciones obtenidas. Para respaldar el valor estimado del contrato, se evaluaron variables como los bienes y/o servicios a brindar y los costos directos e indirectos. A través de la Secretaría, se solicitó tres cotizaciones a empresas que cumplían con las especificaciones técnicas requeridas.

Las cotizaciones recibidas incluían todos los costos directos e indirectos, y se aplicó la media aritmética (Media: es el número "promedio"; se encuentra al sumar todos los datos y dividir entre el número de dato), teniendo en cuenta los valores cotizados para calcular el valor unitario y establecer el presupuesto de la contratación, en línea con el análisis de mercado. La Secretaría Desarrollo Social Municipal verificó los documentos de las consultas y confirmó que las actividades a contratar eran similares y estaban contempladas en el plan de adquisiciones de compras para el año 2025.

TRD. 102.12.05

El estudio de precios de mercado condujo al presupuesto oficial de la contratación. Según este análisis y la certificación emitida por la Secretaría de Desarrollo Social y el Almacenista Municipal, se estima que el presupuesto oficial para el presente contrato es de **$39.840.000,00;** incluye costos indirectos y directos, impuestos nacionales y municipales.

Dicho monto, fue calculado con base en los precios del mercado, contenidos en: i) las cotizaciones allegadas a la entidad durante el proceso de estructuración del presente proceso de selección (las cuales hacen parte integral del presente estudio, obteniendo los siguientes resultados:

4.2. CUADRO DE COSTOS A PRECIOS OFICIALES

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE CAMPEONATO DE FUTBOL SUB 8, 12 Y 15					
1.1	86101710	Taller Teórico para la participación, planificación y organización Deportiva del Campeonato de Futbol en el Municipio de Saravena. Este espacio está dirigido a entrenadores, delegados, árbitros, padres de familia y representantes de equipos, con el fin de garantizar una ejecución deportiva transparente, equitativa y formativa. El taller será dirigido por un Profesional en áreas del deporte, la educación física y/o la recreación.	Taller	2	$ 1.600.000	$ 3.200.000
1.2	90101603	Refrigerio: sándwich de pémil de pavo o jamón o pollo o came desmechada, vegetales, salsas, queso mozarrella y pan blanco de 20 cms tipo subway empacado en bolsa de aluminio,acompaño de vaso de avena de 11 onzas y/o jugo natural, en vaso plástico. Refrigerios necesarios para la inauguración y clausura del evento deportivo.	Unidad	500	$ 14.000	$ 7.000.000
1.3	80111619	Decoración del sitio del evento: Estará orientada a generar un ambiente festivo, deportivo y de integración comunitaria durante las jornadas de inauguración y clausura del Campeonato de Fútbol Sub 8, Sub 12 y Sub 15, en el municipio de Saravena. Esta actividad se desarrollará en dos días, garantizando una ambientación atractiva, coherente con la temática del deporte y la motivación juvenil. La decoración incluirá arreglos en globos con combinaciones de colores representativos del evento y del municipio, dispuestos en arcos, columnas y puntos estratégicos de acceso y presentación. Se instalarán carteleras con mensajes motivadores que promuevan valores deportivos como el respeto, el trabajo en equipo, la disciplina, la equidad y la sana competencia, contribuyendo a fortalecer la formación integral de los niños, niñas y adolescentes participantes.	Unidad	2	$ 1.850.000	$ 3.700.000
1.4	80141607	Alquiler de sonido: Conformado por 2 cabinas dobles, 2 bajos tipo cabaret, 1 consola de sonido, 1 microfono con su respectivo pedestal, cables conductores de corriente y estabilizadores necesarios, 1 unidad de mezclar, para inauguración y clausura del campeonato deportivo.	Día	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000
1.5.	49101702	Trofeo Deportivo: Material Madera y/o plástico de una altura aproximada de 50 cm con Placa y Leyenda, para entregar a los equipos ganadores y destacados del Campeonato de Futbol Sub-8, 12 y 15 a realizarse en el Municipio de Saravena.	Unidad	12	$ 180.000	$ 2.160.000

1.6.	**82101501**	Pasacalle: Diseño, elaboracion e impresión de pasacalle con medida 4m x 1m con mensaje alusivo al Campeonato de Futbol Sub-8, 12 Y 15 a realizarse en el Municipio de Saravena, elemento con soportes de madera en cada extremo.	Unidad	2	$ 465.000	$ 930.000
1.7.	**50202301**	Hidratacion: Agua en Bolsa, incolora, sin turbiedad, ni sedimentos. Presentación: Bolsa plástica flexible sellada, con contenido de agua purificada lista para consumo humano. Volumen común: 350 ml. Agua tratada y envasada en condiciones higiénicas, libre de contaminantes microbiológicos y químicos, en paquete por 20 unidades. Necesarias para la inauguración, clausura y ejecución de competencias deportivas futbolísticas.	Paquete	300	$ 7.500	$ 2.250.000
1.8.	**82131603**	Grabación y edición de video: La grabación del video consta mínimo de 40 segundos, formato digital MP4 resolución full HD y su correspondiente edición con imagen institucional, en software de publicidad para garantizar la buena calidad de imagen. El video permitirá promover el deporte como herramienta de desarrollo social, integración comunitaria y fortalecimiento de valores, destacando la importancia de la práctica deportiva en la formación de la niñez y juventud sarareña.	Unidad	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
					SUB-TOTAL ÍTEM 1	**$ 27.040.000**
2.	**ENTREGA DE INCENTIVOS A PARTICIPANTES**					
2.1.	**80111623**	Kit: 1 Gorra de tela: elaborada en 100% algodón para una mayor transpirabilidad y comodidad. Con diseño ergonómico con curvatura y ajuste diseñado para adaptarse cómodamente a la cabeza. Incluye logo institucional. 1 toalla de mano con medidas de 30x30 cms con logo institucional.	Kit	250	$ 51.200	$ 12.800.000
					SUB-TOTAL ÍTEM 2	**$ 12.800.000**
					TOTAL DEL PRESUPUESTO:	**$ 39.840.000**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la ejecución de las actividades la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad necesaria, cuyas fuentes de financiación es:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.43.01.05.01	Servicio De Organización De Eventos Deportivos	FF: 1.1.02.06.001.03.01 - SGP Deporte y recreación	**$39.840.000,00**
TOTAL DEL PRESUPUESTO:			**$39.840.000,00**

TRD. 102.12.05

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Municipio de Saravena de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía, en su numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

7.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

- **PROPUESTA ECONÓMICA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

- **PERSONA JURÍDICA.** Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

- **PERSONA NATURAL.** Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

- **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** Cada integrante debe anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** Anexar el documento del proponente o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante.

- **RUT VIGENTE.** Anexar el documento del proponente y/o de cada uno los miembros del proponente plural.

- **CERTIFICACIONES.** Anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC del representante legal y empresa cuando aplique o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.

- **CERTIFICADO DEL REDAM.** Anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.

- **CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO POR DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.

- **CERTIFICADO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural según la normatividad vigente para tal fin.

- **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** Anexar la declaración según consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural o Persona Jurídica.

EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente debe acreditar una (01) Certificación de contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso, que su valor sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial, cuyo alcance del objeto y/o ejecución este relacionada con el apoyo logístico a eventos deportivos, recreativos y/o de sano esparcimiento.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El contratista deberá allegar hoja de vida en formato único con sus respectivos soportes académicos, certificaciones laborales, RUT, copia cedula, podrá anexar documentos adicionales (antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC, REDAM) del personal requerido para el presente proceso corresponde a:

CARGO A DESEMPEÑAR	PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Tallerista	1	Profesional Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes	Mínimo un (01) año de graduado contados a partir de la expedición de su diploma profesional.	Mínima una (01) Certificación laboral relacionada con su profesión.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

En aras de estructurar el estudio del sector para el proceso contractual, cuyo Objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN ÓPTIMA DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL SUB 8, 12 Y 15 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA";** en desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", de esta manera el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal.

La presente descripción sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del Sector, depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. "En los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el proceso de contratación".

TRD. 102.12.05

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL

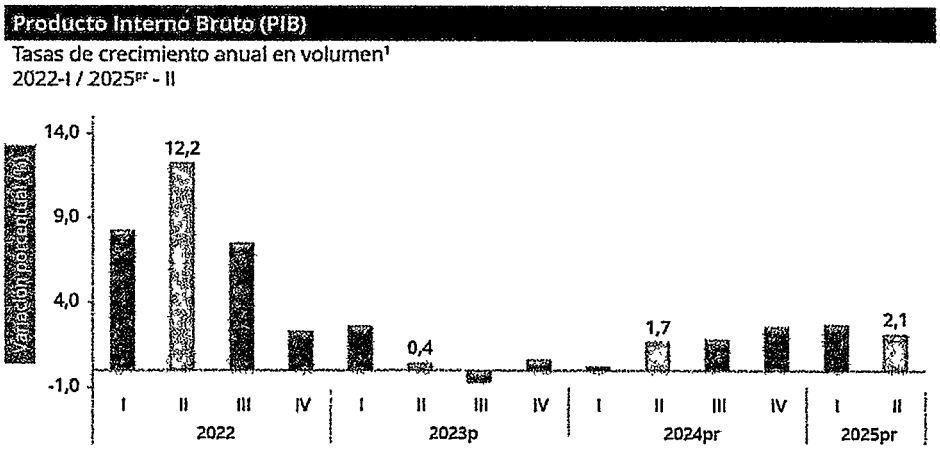


Imagen No. 1

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,05
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,3	2,3	0,5
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

Imagen No. 2

TRD. 102.12.05

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón yproductos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,1%.

TRD. 102.12.05

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles[3]	4,4	5,6	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres, otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	**0,9**	**1,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Imagen No. 3

- ***COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR***

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE,PIB_T

- **Imagen No. 4**

TRD. 102.12.05

- ***ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS***

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,1	13,0	1,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-1,1	3,2	-6,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	7,5	11,4	-2,4

Fuente: DANE, PIB_T

Imagen No. 5

Exportaciones:

En el segundo trimestre de 2025pr, las exportaciones decrecen 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

TRD. 102.12.05

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3

Fuente: DANE, PIB. [1]

Imagen No. 6

Importaciones:

En el segundo trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

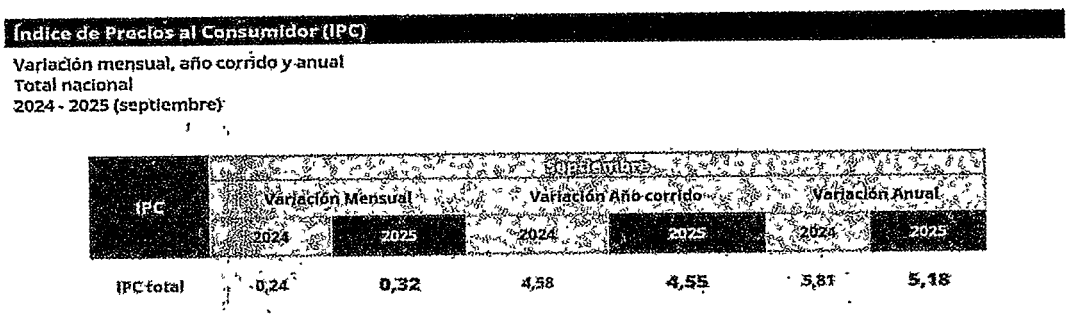
Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Importaciones	9,7	10,7	2,6

Fuente: DANE, PIB. [1]

Imagen No. 7

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Información septiembre 2025



Fuente: DANE, IPC

Imagen No. 8

TRD. 102.12.05

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y, por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,53	0,03	0,00	1,43	0,04
Educación	8,41	1,32	0,26	1,39	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,75	0,97	0,05	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,63	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	23,43	0,14	0,03	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,08	0,11	0,00	0,23	-0,01
Restaurantes y hoteles	8,43	0,49	0,03	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	25,05	0,15	0,03	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,00	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,97	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	-0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Imagen No. 9

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2025 en comparación con agosto de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%), frutas frescas (2,38%), arriendo efectivo (0,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%), educación secundaria (2,36%), electricidad (0,53%), cerveza y refajo (1,57%), carne de res y derivados (0,63%) y yuca para consumo en el hogar (12,25%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: tomate (-16,38%), gas (-0,95%), hortalizas y legumbres frescas (-1,25%), huevos (-0,93%) y tomate de árbol (-6,56%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,38	0,05
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	1,59	0,04
Frutas frescas	2,38	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Educación preescolar y básica primaria	1,98	0,03
Educación secundaria	2,36	0,02
Electricidad	0,53	0,02
Cerveza y refajo	1,57	0,02
Carne de res y derivados	0,63	0,02
Yuca para consumo en el hogar	12,25	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Imagen No. 10

TRD. 102.12.05

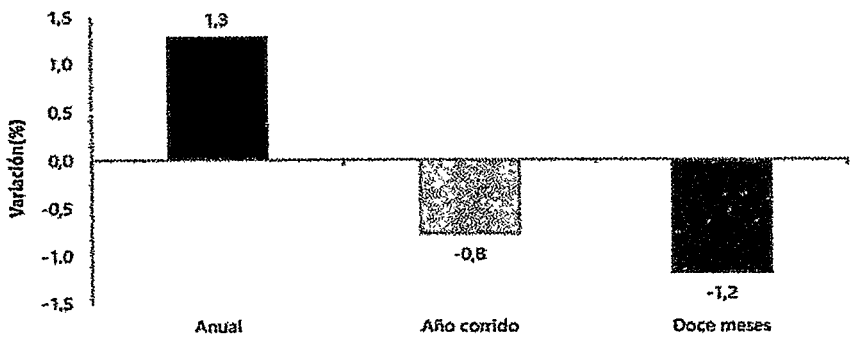
Índice de Producción Industrial (IPI):

El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

Índice de Producción Industrial (IPI)

Junio 2025

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Junio 2025[Pr]



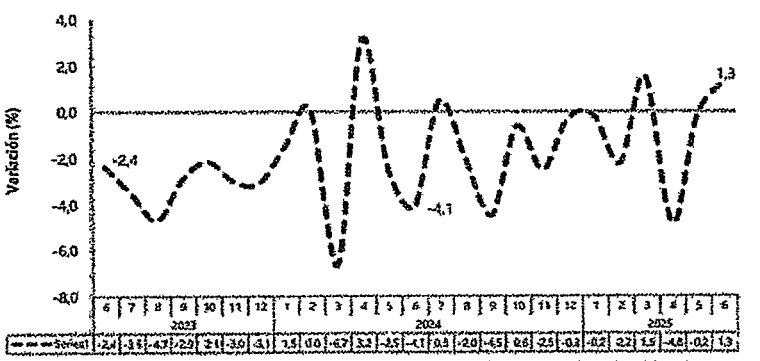
Fuente: DANE, investigación: Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial con información de EMMET-DANE, Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM, reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH
Pr cifras preliminares.
Nota: Actualización de año base (de 2015 a 2018).

Imagen No. 11

1. Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En junio de 2025 frente a junio de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 1,3%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Junio 2023 – junio 2025[Pr]



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

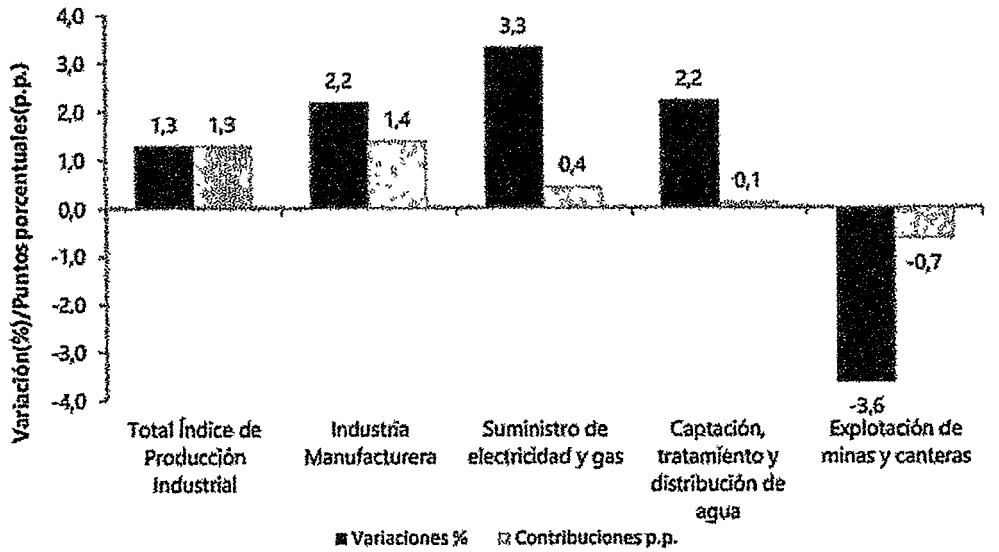
Imagen No. 12

TRD. 102.12.05

1.1 Resultados anuales por sectores industriales (Junio 2025 / Junio 2024)

En junio de 2025, frente a junio de 2024, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas: el de industria manufacturera presentó una variación de 2,2%; el de suministro de electricidad y gas, de 3,3% y el de captación, tratamiento y distribución de agua, de 2,2%. En contraste, el sector que registró una variación negativa fue el de explotación de minas y canteras, con 3,6%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Junio (2025 / 2024)[Pr]



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial; con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC

Imagen No. 13

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA PARA 2025

El mayor aporte a la variación mensual del ICTC (1,57%), se registró en el grupo de Combustibles 1,52 puntos porcentuales.

El salario mínimo en Colombia para 2025 es de $1.423.500 pesos, lo que representa un aumento del 9,54% con respecto al año anterior. Este incremento busca mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores y compensar la inflación.

El aumento del salario mínimo en Colombia para 2025 tiene las siguientes características:

- El incremento fue mayor que la inflación proyectada para 2024, que era del 5,2%.
- El aumento del salario mínimo beneficia a los trabajadores, pero puede dificultar la contratación formal.
- El aumento del salario mínimo impacta en el pago de los trabajadores, en los subsidios y en las horas extra.

El aumento del salario mínimo en Colombia para 2025 tiene un impacto directo en la economía y en las políticas salariales de las empresas. Ahora bien, en la siguiente tabla revisaremos cómo ha sido el incremento del salario mínimo entre el 2015 y el 2025.

TRD. 102.12.05

Año	Salario Mínimo (COP)	Incremento (%)
2015	644.350	4.6%
2016	689.455	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5.9%
2019	828.116	6%
2020	877.803	6%
2021	908.526	3.5%
2022	1.000.000	10.7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025	1.423.500	9.53%

Imagen No. 14

INFLACIÓN EN COLOMBIA 2025

Para 2025, se proyecta que la inflación en Colombia se acerque al 3%. Sin embargo, algunos analistas advierten que la inflación podría aumentar en la segunda mitad del año.

Proyecciones de la inflación

- ANIF proyecta una inflación de 3,9% para 2025.
- Corficolombiana proyecta una inflación de 3,6% con posibles riesgos al alza en la segunda mitad del año.
- Davivienda proyecta un cierre del IPC en 3,5%.
- Bancolombia proyecta un 4,3%.

Factores que pueden afectar la inflación

- La reducción en los precios de alimentos y regulados podría agotarse.
- El comportamiento de los precios de los alimentos y de algunos bienes y servicios regulados.
- El aumento del salario mínimo.
- La volatilidad en las condiciones financieras internacionales.
- Los retos del ajuste fiscal en Colombia.

Año	Cierre inflación
2014	3.66%
2015	6.77%
2016	5.75%
2017	4.09%
2018	3.18%
2019	3.80%
2020	1.61%
2021	5.62%
2022	13.12%
2023	9.28%
2024	5.20%

Imagen No. 15

TRD. 102.12.05

ANÁLISIS DE PARTICIPACIÓN Y TAMAÑO DEL MERCADO DE CARGA Y LOGÍSTICA DE COLOMBIA TENDENCIAS Y PRONÓSTICOS DE CRECIMIENTO (2024-2029)

Source: https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/colombia-freight-logistics-market-study

Análisis del Mercado de Carga y Logística de Colombia

El tamaño del mercado colombiano de carga y logística se estima en 20,39 mil millones de dólares en 2024, y se espera que alcance los 29,44 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 7,62% durante el período previsto (2024-2029). Después de una caída del PIB de casi el 16 % en el segundo trimestre de 2020 debido a la pandemia de COVID-19, la economía comenzó a recuperarse en el tercer y cuarto trimestre. Cuatro actividades económicas en 2020 mostraron tendencias positivas en comparación con las cifras del año anterior. La agricultura creció a una tasa del 2,8%, seguida de la banca y los seguros (2,1%), el sector inmobiliario (1,9%) y la administración gubernamental (1%).

El transporte de mercancías por carretera es el modo de transporte dominante en este país. El panorama logístico se está volviendo más competitivo, con actores internacionales expandiéndose a la región con estrategias como la adquisición de empresas locales. En julio de 2021, el corredor Colombiano Puerta de Hierro-Cruz del Viso, valorado en COP 749 mil millones (USD 200 millones), fue el segundo proyecto terminado bajo el programa de carreteras 4G del país. Varios proyectos viales importantes están avanzando en Colombia. La agencia nacional de infraestructura de Colombia, ANI, señala que siete de los proyectos viales de cuarta generación (4G) del país finalizaron durante 2021.

Las exportaciones de Colombia en 2020 fueron de USD 31.056 millones, un 21,4% menos que el año anterior debido a la crisis mundial provocada por la pandemia del coronavirus. Según el Departamento Nacional de Estadística (DANE), las principales caídas del año se registraron en las ventas externas de petróleo, con una caída del 45,2%, al ubicarse en USD 8.729 millones. Según una encuesta de la industria, los minoristas han convertido sus tiendas en pequeños almacenes para responder rápidamente a las solicitudes debido al aumento en el volumen de pedidos en línea. En 2021, el 78% de las empresas de logística y transporte realizaron entregas el mismo día.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA DE CARGA Y LOGÍSTICA DE COLOMBIA

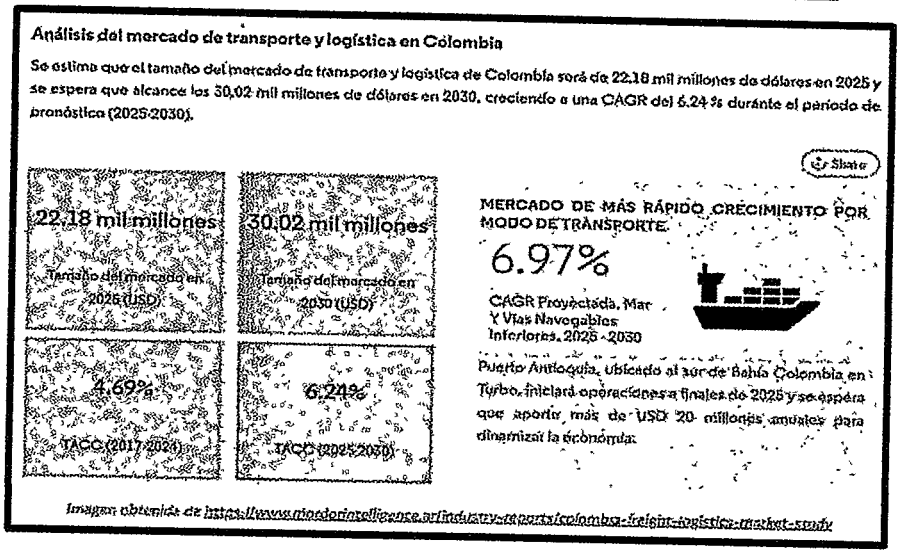


Imagen obtenida de https://www.mordorintelligence.com/industry-reports/colombia-freight-logistics-market-study

Imagen No. 16

TRD. 102.12.05

El sector colombiano de carga y logística está muy fragmentado, con empresas internacionales y regionales compitiendo por los negocios. Con participantes tanto internacionales como regionales en el mercado, el negocio colombiano de transporte y logística se está volviendo más competitivo y los proveedores buscan una ventaja competitiva ajustándose constantemente al mercado cambiante. Algunos de los actores clave en el mercado incluyen DHL, Coltanques, Servientrega, Blu Logistics y Grupo TCC.

Colombia es una de las economías más atractivas de América Latina para el comercio internacional y la inversión extranjera. El combustible, los salarios y los peajes son los costos más altos en Colombia, lo que hace que el país sea menos competitivo. Sin embargo, la condición que afecta seriamente al país es su complicada geografía y el lento desarrollo de la infraestructura multimodal necesaria para mejorar la competitividad en un entorno tan accidentado. Para un transporte de mercancías fácil y seguro, muchos participantes industriales buscan soluciones innovadoras de logística y gestión de la cadena de suministro.

ANÁLISIS DEL TAMAÑO Y PARTICIPACIÓN DEL MERCADO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE COLOMBIA - TENDENCIAS DE CRECIMIENTO Y PREVISIONES HASTA 2030

El mercado de transporte y logística de Colombia está segmentado por industria de usuario final (agricultura, pesca y silvicultura, construcción, manufactura, petróleo y gas, minería y canteras, comercio mayorista y minorista, otros) y por función logística (mensajería, exprés y paquetería (CEP), transporte de carga, transporte de carga, almacenamiento y depósito). Se presentan el valor de mercado (USD) y el volumen del mercado (toneladas-km, número de paquetes, almacenamiento y espacio de almacenamiento en pies cuadrados). Los puntos de datos clave observados incluyen el volumen de transporte de carga (toneladas-km) por modo de transporte; tendencias de producción (manufactura, comercio electrónico, etc. en USD); tendencias de importación y exportación (en USD); y tendencias de precios de flete (USD por tonelada-km). Source: https://www.mordorintelligence.ar/industry-reports/colombia-freight-logistics-market-study

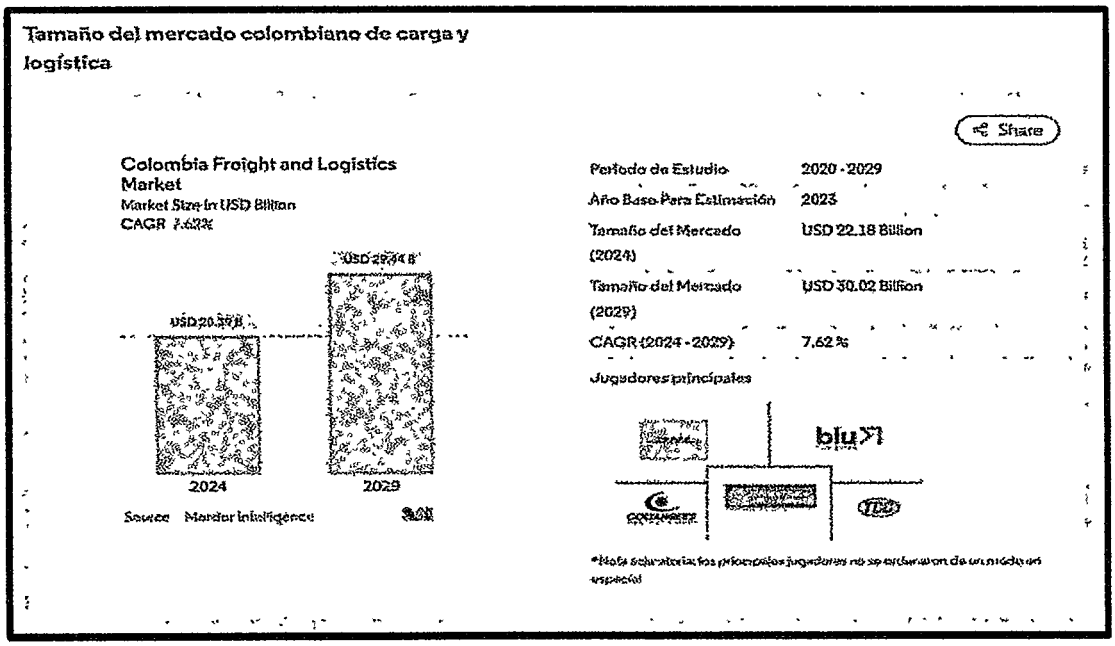


Imagen No. 17

TRD. 102.12.05

8.2 Perspectiva Técnica:

Para la ejecución de contratos en el Municipio de Saravena, las personas jurídicas o naturales del sector se encuentran sujetas a consideraciones mínimas. Sin perjuicio de los requerimientos establecidos en el contrato, el proponente seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto a contratar, entre otros.

8.2.1. Condiciones Técnicas Mínimas:

Se debe seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a suministrar. Los materiales, equipos, recurso humano y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

8.3. Perspectiva Internacional:

La cuantía del presente proceso, por el valor no está cobijada por un Acuerdo o Tratado Internacional y no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por Colombia.

8.4. Perspectiva Legal

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su aceptación de oferta, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial, por la Ley 115 de 1994, Decreto 3011 de 1997, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 20221, los términos de la invitación y demás normas concordantes.

8.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para llevar a cabo el análisis de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la base de datos durante las vigencias anteriores, con objetos similares.

8.5.1. Histórico de Compras o Adquisiciones

El Municipio de Saravena a través de la Alcaldía Municipal, en vigencias anteriores ha realizado procesos de contratación con las mismas características y necesidades en relación a este proyecto.

N° Y FECHA DEL CTO	OBJETO	CLASE DE CONTRATO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCION
N° 142 del 2024	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA FASE MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Prestación de Servicios	$36.400.000	MIN - SVNA - SDSM - 139 - 2024
N° 231 del 2023	APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LAS DELEGACIONES EN LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Prestación de Servicios	$32.347.500	MIN - SVNA - SDSM - 252 - 2023

TRD. 102.12.05

8.6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto de los bienes a adquirir de la presente contratación, se tuvo en cuenta cotizaciones del mercado para obtener un valor promedio, para lo cual se solicitó cotizaciones a empresas que realizan este tipo de **PRESTACION DE SERVICIOS.**

8.6.1. ¿Quién Vende?

Persona Natural: Las personas naturales que cuenten con la actividad económica en el Certificado del Registro Mercantil, y demostrada a través de las certificaciones que acredite experiencia y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Persona Jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social y actividad económica contemplada la actividad solicitada, acreditar la experiencia representación legal y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Los proponentes deben contar con la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.

8.6.2. Dinámica de Producción, Distribución y Entrega de los Bienes y Servicios

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con la **PRESTACION DE SERVICIOS** a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y el análisis del sector. El Contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de las actividades contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y acta de liquidación.

8.6.3. Análisis del Riesgo

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

TRD. 102.12.05

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo. El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el presente estudio previo.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

La Administración Municipal de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el Decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.

Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

(Ver Anexo Matriz de Riesgo)

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En atención al **Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías,** en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

TRD. 102.12.05

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio:

Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes:

Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:

Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales:
En este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección de mínima cuantía, es susceptible a la limitación de mipymes, teniendo en cuenta la nueva regulación contenida en el decreto No.1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

TRD. 102.12.05

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

12. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS.**

Con el presente estudio previo queda demostrado que la secretaria suscrita, tiene la necesidad de contratar el objeto referido bajo la modalidad de selección indicada, para suplir las necesidades descritas en la justificación, en pro del cumplimiento de las funciones u obligaciones constitucionales y legales que observe el vigente marco normativo.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se suscribe,

ANGIE FERNANDA SOMOZA LÓPEZ
Secretaria (e) Desarrollo Social Municipal
Resolución N° 1810 (29/08/2025)
VoBo. Componente Técnico

Nombre: Andrea Ríos Chacón Cargo: Profesional de Apoyo	**Digitó:**	**Firma:**
Nombre: Paola Andrea Ramírez Torres Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica **VoBo. Componente Jurídico**	**Revisó:**	**Firma:**
Nombre: Nahum Franco Mateus Cargo: Secretario de Hacienda **VoBo. Componente Financiero**	**Aprobó:**	**Firma:**